



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2026-A/MDA

Awajún, 14 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN:

VISTO:

El Informe N°039-2026-OGAySP/MDA, de fecha 10 de marzo del 2026; Informe N°065-2026-GDEGAySC/MDA, de fecha 10 de marzo de 2026; Memorando N° 0181-2026-GM/MDA, de fecha 10 de marzo de 2026; Informe N°0236-2026-OP&P/MDA, de fecha 27 de marzo de 2026; Informe N°064-2026-OGAySP/MDA, de fecha 07 de abril del 2026; Informe N°107-2026-GDEGAySC/MDA, de fecha 07 de abril de 2026; Informe N°0174-2026-GM/MDA, de fecha 09 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 a Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en su numeral 8.2 en su artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como objetivo Prioritario N°9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum
DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2026-A/MDA

Que, con Ordenanza Municipal N°005-2023-CM/MDA, de fecha 25 de mayo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Awajún;

Que, mediante Informe N°065-2026-GDEAGAySC/MDA, el Gerente de Desarrollo, Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, remite el Informe N°039-2026-OGAySP/MDA, de la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el cual solicita aprobar el "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Awajun-2026", en cumplimiento del Decreto Supremo N°023-2021-MINAM y Ordenanza Municipal N°005-2023-CM/MDA, con un presupuesto de S/ 14,455.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); las cuales tienen como objetivo prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía con una proyección al 2030;

Que, mediante Memorando N° 0181-2026-GM/MDA, de fecha 10 de marzo de 2026; el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informar la existencia de disponibilidad presupuestal para el Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, cuyo costo total asciende a S/ 14,455.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 0236-2026-OP&P/MDA, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de Memorando N°0181-2026-GM/MDA, de fecha 10 de marzo de 2026, remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Rubro 07 – FONCOMUN, Meta PPTAL 000036, para realizar la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N°107-2026-GDEAGAySC/MDA, de fecha 07 de abril de 2026, el Gerente de Desarrollo, Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, remite el Informe N° 064-2026-OGAySP/MDA, el cual fue modificado de acuerdo a la disponibilidad otorgada por la Oficina de Planificación de Presupuesto, para la correcta ejecución del referido plan;

Que, con el Informe N°0147-2026-GM/MDA, el Gerente Municipal (e) deriva los actuados al despacho de Alcaldía para emisión del Acto Resolutivo aprobando el "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Awajun-2026";

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026", con un presupuesto otorgado de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles); cuyo objetivo permitirá ejecutar las acciones orientadas a fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana del distrito, el mismo que se encuentra adjunto como anexo a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2026-A/MDA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo, Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, al Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes el cumplimiento del plan aprobado en artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
FERMIN YASKITAI ENTSAKUA
ALCAIDE
DNI: 01036688



OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



INFORME N° 064-2026-OGA y SP/MDA

A : **ING. ANTHONY CHUMACERO LOPEZ**
 Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Seguridad ciudadana

ASUNTO : **EMITO PLAN ANUAL MODIFICADO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJÚN – 2026.**

REFERENCIA : **(A)DECRETO SUPREMO N° 023-2021-MINAM**
(B)ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-CM/MDA.

FECHA : **Awajún, 07 de abril del 2026**

Me es grato dirigirme a usted a través del presente, manifestando mi cordial saludo a nombre de la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, al mismo tiempo, hacerle llegar el **PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJÚN – 2026**, en cumplimiento del decreto supremo N° 023-2021-MINAM,

Cabe mencionar que la elaboración de dicho plan responde al **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM** y **Ordenanza Municipal N°005-2023-CM/MDA**. Las cuales tienen como objetivo prioritario, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía con una proyección a 2030.

Por lo expuesto, solicito a usted que, por su intermedio, se sirva disponer el trámite correspondiente para la **APROBACIÓN** del **PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJÚN – 2026**, con un presupuesto de S/ 7,000.00 (siete mil 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía.

Esperando contar con su atención al presente, me suscribo de usted, expresándole muestras de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto:

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJÚN – 2026.

C.C. Archivo
 OGAySP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

 Ing. Leonela García Córdova
 Jefe (e) de la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos



Municipalidad Distrital de Awajún

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Awajún

PLAN DE TRABAJO 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Awajún, mediante Ordenanza Municipal N.º 005-2023-CM/MDA, de fecha 25 de mayo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, como instrumento de gestión orientado a fortalecer la conciencia ambiental, promover prácticas sostenibles y fomentar la participación activa de la ciudadanía en la gestión ambiental local.

En ese marco, y en concordancia con la Política Nacional del Ambiente al 2030, específicamente con el Objetivo Prioritario N° 9, referido al fortalecimiento de la gobernanza ambiental con enfoque territorial y participación ciudadana, así como con la Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611), la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y demás dispositivos legales vigentes, la Municipalidad asume el compromiso de implementar acciones articuladas que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito.

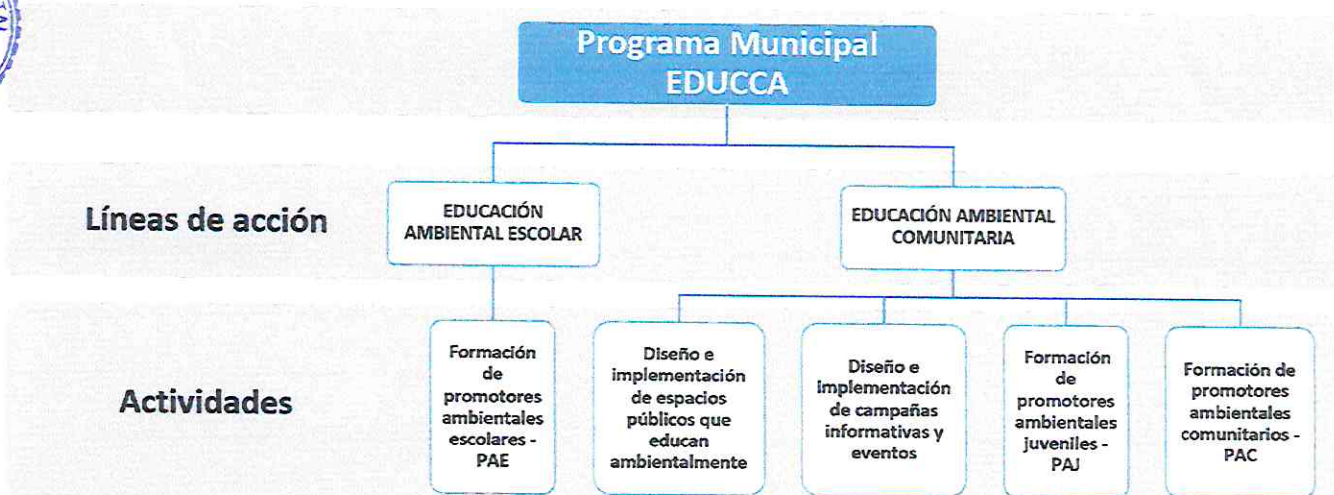
Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en su calidad de unidad orgánica responsable del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 como herramienta de planificación, organización y ejecución de actividades orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable. Este plan permitirá establecer metas claras, indicadores de cumplimiento, cronogramas y responsables, garantizando una intervención ordenada, medible y alineada a las políticas ambientales nacionales y regionales.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Awajún desarrollará las siguientes líneas de acción:

- Educación ambiental formal y comunitaria, mediante talleres, capacitaciones, campañas de sensibilización y actividades con instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general.
- Cultura ambiental, promoviendo valores, actitudes y comportamientos responsables respecto al manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente del agua, conservación de la biodiversidad y protección de los recursos naturales.
- Ciudadanía ambiental, impulsando la participación activa de la población en jornadas ambientales, fechas conmemorativas, vigilancia ciudadana, articulación con la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y fortalecimiento del liderazgo ambiental local.
- Comunicación y difusión ambiental, a través de campañas informativas, medios locales y redes sociales institucionales, con el propósito de consolidar una cultura preventiva y sostenible.

Estas acciones permitirán no solo el cumplimiento de las metas institucionales, sino también la prevención de problemáticas ambientales, la reducción de riesgos sanitarios y el fortalecimiento del desarrollo sostenible en el distrito de Awajún.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Awajún, trabajará las siguientes líneas de acción:





PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCC
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Educación Ambiental Escolar está orientada a la construcción de culturas y estilos de vida sostenibles en el ámbito de la educación formal, mediante el fortalecimiento de capacidades, conocimientos, valores y actitudes ambientales en la comunidad educativa. Para ello, se impulsa la formación y acompañamiento de Promotores Ambientales Escolares, quienes actúan como agentes multiplicadores de buenas prácticas ambientales dentro de sus instituciones educativas y en su entorno social.

Por su parte, la Educación Ambiental Comunitaria promueve la incorporación de valores y prácticas ambientales responsables en la población en general, con el propósito de mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo sostenible del distrito. Esta línea de acción contempla el diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, así como el desarrollo de estrategias de comunicación a través de campañas informativas, jornadas ambientales y eventos conmemorativos. Asimismo, estimula y facilita la participación activa y responsable de la ciudadanía mediante la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios, fortaleciendo el liderazgo ambiental local y la corresponsabilidad social en la gestión ambiental.





**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026**

2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AWAJÚN**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR														
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Ríoja" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 45 PAE acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 45 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Papel, viáticos, distintivos	abril	Oficina de Gestión ambiental y Servicios Públicos	890							
								2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	abril	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	20
								3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 45 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	Proyector, laptop, papel, moto lineal	abril	2. UGEL "Ríoja" 3. Microred de salud	20
	4. Campaña 1: campaña de eliminación de criaderos de zancudos en respuesta a la emergencia pandémica (dengue).	5. Identificación y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 20 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	Camión compactador, guantes, sacos, bolsas, furgonetas	10 de abril		100						
	6. Ceremonia de Juramentación de los PAE.								<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, proyector, papel moto lineal	abril		50
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.				Equipo de sonido, cordones, refrigerio, distintivos	mayo		100						
					Proyector, laptop, papel.	mayo		100						





**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026**

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel, moto lineal,	Mayo	Oficina de Gestión ambiental y Servicios Públicos	200
	9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral, , movilidad	05 de junio		
	10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel,	Julio		
	11. Proyecto 1: implementación de biohuertos.	Compost, lona, semillas	Setiembre		
	12. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre		
	13. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel,	Octubre		
	14. Ceremonia de reconocimiento de PAF.	Equipo de sonido, constancias,	Noviembre		

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 25 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay	abril	Gestión ambiental y Servicios Públicos	200
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Computadora, combustible	abril		
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Computadora, combustible, carteles letreros, Distintivos	Abril		
	4. Vista guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel, movilidad,	Agosto- Noviembre		
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua, personal	Noviembre- Diciembre		





**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026**

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de piezas gráficas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 04 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizado con temática ambiental 25 personas que participan en eventos 1,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generado 	Computadora, WhatsApp, hojas	abril	Oficina de Gestión ambiental y Servicios Públicos Aliados: 1. comunidades nativas, ECOAN	100	
	2. Taller 1: menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.				Computadora,	Abril-mayo		150
	3. Campaña 1: Gran cruzada verde.				Rotafolio, banderola, plantones	05 de junio		150
	4. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.				Plantones, carteles, agua, banderola.	22 de abril		100
	5. Taller 2: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.				Rotafolio, banderola, refrigerio	17 de mayo		100
	6. Campaña 3: Gran cruzada verde.				Plantones, furgoneta	09 de agosto		150
	7. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		200
	8. Campaña 4: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		150
	9. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Computadora, redes sociales	Abril		50





**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026**

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Taller 1: Rol del promotor ambiental Juvenil. 5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 7. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 50 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Equipo de sonido, solapín, refrigerio Proyector, laptop, papel, Proyector, laptop, papel, Proyector, laptop, papel, Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Abril Abril Mayo Mayo Junio Julio Octubre 05 de diciembre	Gerencia de desarrollo ambiental Comunidades nativas	100 100 100 100 100 50 150		
		2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC acreditados 04 talleres de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 20 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel, viáticos Computadora, impresora, papel Computadora, Proyector Computadora, Proyector, WhatsApp, proyector, laptop, papel	abril Abril mayo mayo	Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del	500 300 200 200





**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Proyector, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	Perú: Juntas Vecinales 3. comunidades nativas	400
				Julio		200
				Octubre		200
6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Proyector, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		200
7. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Proyector, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		200





**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026**

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2100
SUB TOTAL	2100

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	950
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1150
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	800
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2000
SUB TOTAL	4900



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2100
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4900
TOTAL	S/. 7000